



ESTADO PARI No. 0057-2023

PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 19 de julio de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	FLE-151	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	12-07-2023	AUT-901-419	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FLE-151, se aprueba el Formato Básico Minero de 2015.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8773352 del 24/ENE/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
CONTRATO DE CONCESION	ARE-RKM-08001X	SEBASTIAN PERDOMO RAMIREZ Y OTROS	2	14-07-2023	AUT-901-426	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ARE-RKM-08001X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019, de acuerdo a la evaluación técnica realizada.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10316945 del 23/JUN/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>



CONTRATO DE CONCESION	ARE-RKM- 08001X	SEBASTIAN PERDOMO RAMIREZ Y OTROS	2	14-07-2023	AUT-901- 427	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN No. ARE-RKM-08001X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SEBASTIAN PERDOMO RAMIREZ, JOSE HERMIDES LUGO TRUJILLO, CARLOS EFREN IBARRA MARTINEZ, FRANCIA EDIT ARTUNDUAGA, PATRICIA LOZANO MOSQUERA, DIDIER LOPEZ GOMEZ, ANA ROSA VILLEGAS CAVIEDES, ARNULFO PARRA GUTIERREZ, HERIBERTO RENZA TORRES, GUILLERMO VARGAS TRILLERAS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, al FBM anual del año 2020 presentado mediante No. de evento 366234 con numero de radicado 55091-0 con fecha 10/07/2022, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: - La producción declarada en el literal C producción y ventas, NO coincide con la reportada en los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para el mismo periodo. -El plano anexo debe estar georreferenciado y presentarlo en formato SHP o Geo Data Base (GDB) se debe mostrar la ubicación de frentes de explotación, el tipo de labores realizadas en la etapa de explotación, con los respectivos avances, que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. dar cumplimiento a la resolución vigente del ministerio de minas y energía para la presentación de normas técnicas oficiales y la resolución no 504 de 2018 de la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo acoge la evaluación técnica número de tarea AnnA Minería 10620185 del 05/JUL/20232. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
				17-07-2023	AUT-901- 428	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ARE-RKM-08001X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022, de acuerdo a la evaluación técnica realizada.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11896179 del 04/JUL/20232. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



CONTRATO DE CONCESION	ARE-RKM- 08001X	SEBASTIAN PERDOMO RAMIREZ Y OTROS	2	17-07-2023	AUT-901- 429	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ARE-RKM-08001X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021, de acuerdo a la evaluación técnica realizada.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10620375 del 05/JUL/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
CONTRATO DE CONCESION	13368	MARIA CAROLINA BUITRAGO RICAURTE Y OTRO	2	17-07-2023	AUT-901- 430	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 13368, se aprueba la póliza minero ambiental No. 25-43-101001804 con vigencia desde el 06 d ejunio de 2023 a 02 de junio de 2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12508354 del 06/JUN/2023</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12508352 del 13/JUL/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>



CONTRATO DE CONCESION	PIA-16231	ROSA ELVIRA CASAS AYALA Y OTRO	2	17-07-2023	AUT-901- 431	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. PIA-16231, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ROSA ELVIRA CASAS AYALA, DOYES LILI PERALES SALAS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos y presente la modificación a la póliza de cumplimiento No. 980-46-99400000459 con vigencia desde el 16/03/2021 a 16/03/2024, la cual debe estar firmada por el tomador y ajustar en su objeto la etapa contractual, toda vez que se constituyó para la etapa de exploración y el título se encuentra en la etapa de construcción y montaje. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
CONTRATO DE CONCESION	13448	LADRILLERA LA VEGA LTDA Y OTRO	2	17-07-2023	AUT-901- 432	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 13448, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022, de acuerdo a la evaluación técnica realizada.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12064423 del 24/MAY/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>



CONTRATO DE CONCESION					AUT-901-433	DISPOSICIONES
	HKS-14161	JUAN GABRIEL VELASQUEZ MEJIA	2	17-07-2023		<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HKS-14161 se dispone:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aceptar la presentación de la póliza de cumplimiento No 25-43-101001406, expedida por Seguros del Estado S.A., vigente 02/09/2022 presentada con radicado ANNA 30973, <u>advirtiéndolo que a la fecha se encuentra vencida.</u>2. INFORMAR que la Póliza de Cumplimiento No. 25-43-101001726, vigente al 01/SEP/2023, presentada en radicado No 62826 del 28/DIC/2022, será objeto de evaluación a través de ANNA Minería y una vez se emita el acto administrativo correspondiente éste le será notificado.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
<p>**El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.</p> <p>Se desfija hoy, 19 de julio de 2023 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.</p> <p style="text-align: center;"> JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué</p> <p>Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea</p>						